

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Lanzahíta

EDICTO

Por DON JUAN JESUS BARRIOS BARDERA, mayor de edad, vecino de Lanzahíta, se ha solicitado Licencia de apertura y funcionamiento de un local situado en la C/ Cervantes de esta localidad, para el ejercicio de la actividad de VENTA AL POR MENOR DE PESCADO Y COMESTIBLES TODAS CLASES.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que todas aquellas personas que pudieran resultar afectadas por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, a 11 de marzo de 1988.
El alcalde, ilegible.

—896

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el PRESUPUESTO de la Entidad para el ejercicio de 1988, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que

estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446-1 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Funte el Sauz, a 11 de marzo de 1988.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

—898

—ooOoo—

Ayuntamiento de Lanzahíta

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO EN ESTE TERMINO MUNICIPAL

Objeto: Lo es la adjudicación en pública subasta de una Parcela de terreno de los propios de este Ayuntamiento, de superficie y tasación que más abajo se especifica.

Superficie: Dicha Parcela se halla situada en el paraje "Erillas de Tía Angela" de este Término, y tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro con veintiocho (294,28 m².) metros cuadrados, y linda: al Norte con Cosme Sánchez García; al Sur, Este y Oeste con calle pública.

Tipo de licitación: El precio de licitación se ha establecido en la cantidad de OCHOCIENTAS PESETAS POR METRO CUADRADO (800 Pts./M².) al alza, lo que supone un precio base de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (235.424) PESETAS.

Garantía: La provisional del 3% del precio de licitación, y la defi-

nitiva del 6% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a quien quiera consultarlo.

Condiciones urbanísticas: Los servicios de agua, luz y alcantarillado serán por cuenta del adjudicatario, que solicitará posteriormente su inclusión en las redes municipales. Quedan expresamente prohibidos los usos agrícolas y/o ganaderos.

Apertura de proposiciones: Tendrán lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que se publique el presente anuncio, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Proposiciones: En sobre cerrado, y ajustadas al modelo siguiente podrán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las doce horas y quince minutos del día señalado para la apertura de las mismas.

Documentación: Junto a la proposición, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Acreditativo de la personalidad.
- Acreditativo de la constitución de garantía provisional.
- Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

Pago: Una vez adjudicada la parcela, el pago del importe del remate deberá efectuarse en el momento de la adjudicación definitiva, revirtiendo los terrenos al Ayuntamiento en caso contrario, sin derecho a indemnización alguna.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle, nº

enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación en pública subasta de una parcela de terreno en el paraje "Las Erillas de Tía Angela" del Término Municipal de Lanzahíta, y aceptando sus condiciones, ofrece por la indicada parcela la cantidad de (en letra) (en nº) pesetas, comprometiéndose a cumplir dicho Pliego.

Lanzahíta a de de 1988.

FIRMA,
Lanzahíta, a 1 de marzo de 1988.
El Alcalde, *Ilegible*.

—889

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1987. Doy fe.

El Alcalde, *Ilegible*.

—889

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalonguilla

A N U N C I O

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artº 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín oficial de la Provincia", durante cuyo plazo y ocho días más hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Navalonguilla, a 11 de marzo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—899

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tormellas

A N U N C I O

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla

de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante cuyo plazo y ocho días más hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Tormellas, a 11 de marzo de 1987.

El-Alcalde, *Isidoro Trujillano*.

—900

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava del Barco

A N U N C I O

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artº 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS HABLES contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más hábiles, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Nava del Barco, a 11 de marzo de 1988.

El Alcalde, *Antonio Cabello*.

—901

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

La composición del Tribunal calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

D. José Luis Campó Chozas, Teniente de Alcalde, Titular.

D. Antonio Felipe Guzmán Pérez, Teniente de Alcalde, Suplente.

VOCALES:

Representante del Profesorado Oficial:

D. Angel Alonso Fernández, Titular.

D. Antonio Izquierdo García, Suplente.

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

D. Joaquín Fernández Zazo, Titular.

D. Maximiano González Villanueva, suplente.

Técnico Designado por el Sr. Alcalde:

D.ª Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

D. Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

Funcionario de Carrera Designado por la Corporación:

D. Paulino Antonio Castro García, titular.

D. Adelardo de Jesús Garríguez Bonilla, Suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

D. Adelardo de Jesús Garríguez Bonilla, titular.

D. Francisco Romero Márquez, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la Oposición tendrá lugar el día 13 de abril de 1988 a las 10,30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, convocándose en el lugar, día y horas indicados a los Sres. opositores, que deberán ir provistos del D.N.I.

Candeleda, 11 de marzo de 1988.

El alcalde, **José Antonio Pérez Suárez**.

—908

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

La composición del Tribunal calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, titular.

D. Daniel Bartolo Gargantilla, Teniente de Alcalde, suplente.

VOCALES:

Representante del Profesorado Oficial:

D.^a Isabel Morcuende Fariñas, titular.

D. Juan José Orbaneja Zamarrón, suplente.

Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

D. Maximiano González Villanueva, titular.

D. Joaquín Fernández Zazo, suplente.

Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

D. Paulino Antonio Castro García, titular.

D. Adelardo de Jesús Garríguez Bonilla, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

D. Adelardo de Jesús Garríguez Bonilla, titular.

D. Francisco Romero Márquez, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 20 de abril de 1988 a las 10,30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, convocándose en el lugar, día y horas indicados a los Sres. opositores, que deberán ir provistos del D.N.I. y máquina de escribir manual, no eléctrica ni electrónica.

Candeleda, 11 de marzo de 1988.

El alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—909

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS DEL CONCURSO PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES

La composición del Tribunal calificador es como sigue:

PRESIDENTE:

D. José Antonio Pérez Suárez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, titular.

D. Antonio Felipe Guzmán Pérez,

teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:**Secretario de la Corporación:**

D. Paulino Antonio Castro García, titular.

D. Rafael Lefler Recio, suplente.

Técnico o experto designado por el presidente de la corporación:

D. José Antonio Redondo Retamal, titular.

D. Miguel Angel Mesa Jiménez, suplente.

Representante de la Junta de Castilla y León:

D. Joaquín Guedón Payá, titular.

D. Alfonso Nieto Caldeiro, suplente.

Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento

D. Enrique Gómez García, titular.

D. Amador López Chinarro, suplente.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

D. Adelardo de Jesús Garríguez Bonilla, titular.

D. Francisco Romero Márquez, suplente.

El comienzo de los ejercicios del Concurso tendrá lugar el día 27 de abril de 1988 a las 10,30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, convocándose en el lugar, día y horas indicados a los Sres. concursantes, que deberán ir provistos de D.N.I.

Candeleda, 11 de marzo de 1988.

El alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

910

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Langa***A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento, que una vez elaborados los padrones de los Impuestos y Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento para el actual ejercicio año 1988, Circulación de Vehículos y Alcantarillado se exponen al público por espacio de QUINCE DIAS HABLES, a fin de que los interesados puedan interponer contra los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Langa, 12 de marzo de 1988.

La Alcaldesa, Lourdes Rodríguez Fernández.

—911

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Cabizuela***A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento, una vez elaborados

los Padrones de los Impuestos y Arbitrios de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio año 1987, Circulación de Vehículos, Alcantarillado y Entrada de Vehículos en Edificios, se exponen al público por espacio de QUINCE DIAS HABLES a fin de que los interesados puedan interponer contra los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Cabizuela, 12 de marzo de 1988.

El Alcalde, Ernesto Martín Hernández.

—912

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez***A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento, que una vez elaborados los Padrones de los Impuestos y Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio 1988, de Circulación de Vehículos, Alcantarillado y Tránsito de animales por vías municipales, se exponen al público por espacio de QUINCE DIAS HABLES, a fin de que los interesados puedan interponer contra los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

En Pedro Rodríguez, a 11 de marzo de 1988.

El Alcalde, Deusdedite Cánora Jiménez.

—913

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Donjimeno***A N U N C I O**

Una vez elaborados los Padrones de los Arbitrios e Impuestos Municipales del año 1988, que se relacionan a continuación:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Impuesto Municipal de Alcantarillado.

Entrada de Vehículos en edificios particulares.

Impuesto Municipal de Gotereo.

Impuesto Ocupacional de Terrenos.

Impuesto Tránsito de animales domésticos por Vías Municipales.

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular todas cuantas reclamaciones estimen oportuno.

Donjimeno, 12 de marzo de 1988.

El Alcalde, Ilegible.

—914

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

A N U N C I O

Una vez elaborados los Padrones de los Arbitrios e Impuestos Municipales del año 1988, que se relacionan a continuación:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Impuesto Municipal de Alcantarillado.

Entrada de Vehículos en edificios particulares.

Tránsito de Animales Domésticos.

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular todas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cabezas de Alambre, a 12 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—915

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de San Pascual

E D I C T O

Aprobados definitivamente los expedientes de modificaciones de los Tipos de Gravámenes de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana, se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, a los efectos oportunos. Quedando, el Tipo de Gravamen para la Contribución Territorial Rústica en 12,5 por ciento y para la Contribución Urbana en el 25 por ciento; para el ejercicio de 1988.

San Pascual, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, **Marcos Bartolomé Sáez**.

—916

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de El Parral

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día catorce de marzo.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

El Parral, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—924

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de El Parral

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1988, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 200.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 90.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 318.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 992.000 pesetas.

Total ingresos, 2.500.000 pesetas.

G A S T O S

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal, 573.367 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 548.000 pesetas.

3. Intereses, 103.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 1.250.633 pesetas.

Total gastos, 2.500.000 pesetas.

En El Parral, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—925

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto de 1987 a la que se acompaña la liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de

la citada anualidad, en unión de los justificantes de una y otra cuenta y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión de 2 de marzo de 1988, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante este plazo y ocho días siguientes hábiles se puedan presentar por escrito reparos y observaciones contra las mentadas cuentas.

Cabezas del Pozo, a 9 de marzo de 1988.

El alcalde, **Miguel Angel Rodríguez Portero**.

—926

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de Crespos

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón de Vehículos del año 1988, se expone al público por término de un mes a efectos de reclamaciones.

Crespos, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, **Manuel Jiménez Rodríguez**.

—940

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de Barromán

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente año, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para 1988, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán, a 14 de Marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—941

— — — — 00000 — — — —

Ayuntamiento de Gemuño

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos para 1987 y altas y bajas para 1988 se expone al público por espacio de 15 días a fin de que los interesados puedan interponer contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Dado en Gemuño, a 10 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—942

Ayuntamiento de Gemuño

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8-3-88, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario y Unico para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

I N G R E S O S

1. Impuestos directos, 447.530 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 207.347 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 480.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.225.872 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 2.350.000.
- Total, 4.910.749 pesetas.

G A S T O S

1. Remuneraciones del personal, 1.661.351 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.285.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 1.924.398.
- Total, 4.910.749 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Artº 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- Gemuño, a 10 de marzo de 1988.
- El alcalde, **ilegible**.

—943

— — — — ooOoo — — — —

Ayuntamiento de Salobral

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado recla-

maciones se considerará definitivamente aprobado.

En salobral, a 14 de marzo de 1988.
El alcalde, **ilegible**.

—944

— — — — ooOoo — — — —

Ayuntamiento de Casillas

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Casillas, a 11 de marzo de 1988.
El alcalde, **ilegible**.

—945

— — — — ooOoo — — — —

Ayuntamiento de El Fresno

E D I C T O

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 18-2-88, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido en 2.ª Convocatoria cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario y Unico para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

I N G R E S O S

1. Impuestos directos, 775.697 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 378.442 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.170.527 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 724.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas 1.950.000.
- Total, 6.798.666 pesetas.

G A S T O S

1. Remuneraciones del personal, 2.133.420 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.930.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 2.695.245 pesetas.

Total, 6.798.666 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del Artº 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

El Fresno, a 14 de marzo de 1988.
El alcalde, **ilegible**.

—946

— — — — ooOoo — — — —

Ayuntamiento de Gemuño

E D I C T O

Por la Comisión Especial de Cuentas y Ayuntamiento en Pleno en fecha 8 de marzo de 1988 se ha procedido al examen y aprobación de las Cuentas General, Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto 1987, conforme al Art 460 del Texto legal 781/86, las cuales junto con sus justificantes se exponen al público, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones, reparos u observaciones sean formuladas por escrito.

Dado en Gemuño, a 12 de marzo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—947

— — — — ooOoo — — — —

Ayuntamiento de Gemuño

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/1987 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día 8-3-88.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gemuño, a 10 de marzo de 1988.
El alcalde, **ilegible**.

—948

Ayuntamiento de El Fresno

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de un mes, a contar desde la inserción del presente, se encuentran expuestos al público los Trabajos efectuados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Catastro de Rústica de este término Municipal actualizado.

Lo que se hace público para que cuantos interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

Dado en El Fresno, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, José María Gómez Martín.

—949

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Aveinte

E D I C T O

Aprobado definitivamente los expedientes de modificaciones de los Tipos de Gravámenes de las Contribuciones territoriales Rústica y Urbana; se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, a los efectos oportunos. Quedando, fijados los Tipos de Gravámenes para la Contribución Territorial Rústica en el 12,5 por ciento y para la Contribución Territorial Urbana en el 25 por ciento, para el ejercicio de 1988.

En Aveinte, a 15 de marzo de 1988.

El alcalde, José Martín Sánchez.

—950

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 1988 el Proyecto técnico para la ampliación del Cementerio Municipal en el anejo de Muñochas de este Municipio así como el expediente tramitado, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padiernos, a 14 de marzo de 1988.
 El alcalde, ilegible.

—951

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Casavieja

A N U N C I O

Por los industriales maderistas que seguidamente se relacionan, se tienen solicitadas de este Ayuntamiento, las

devoluciones de las fianzas en su día constituidas, que también se expresan, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Adjudicatario, Paulino Marcos S.A. Lote, 2.º. Año 1986. N.º de pinos, 1.100. Fecha de la adjudicación, 24-4-1986. Pesetas, 300.300.

Adjudicatario, Fernández Barrios S.A. Lote 7.º. Año 1986. N.º de pinos, 350. Fecha de la adjudicación, 10-12-1986. Pesetas, 54.912.

Adjudicatario, Fernández Barrios S.A. Lote, Unico. Año, 1985. N.º de pinos, 650. Fecha de la adjudicación, 26-7-1985. Pesetas 146.949.

Adjudicatario Francisco Luis Martín. Lote 4.º. Año 1986. N.º de pinos, 756. Fecha de la adjudicación 24-4-1986. Pesetas, 66.510.

Adjudicatario, Frutos Gutiérrez González. Lote 1.º. Año 1987. N.º de pinos, 790. Fecha de la adjudicación, 27-3-1987. Pesetas, 266.100.

Suman, 834.771 pesetas.

Casavieja, 5 de Marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—952

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

En Sesión Plenaria de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo ha sido aprobado el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al presente año, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 142.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se somete dicho Padrón a información pública al efecto de que durante un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse y presentarse por los interesados las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mombeltrán, 11 de marzo de 1988.

La secretaria, ilegible.

—953

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia con fecha 7 de mayo de 1987, la enajenación mediante subasta pública así como los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir la misma, de parcelas propiedad municipal números 21, 22 y 23 al sitio del Calvario, se anuncia al público, señalándose que dichos pliegos de condiciones se podrán examinar en las oficinas municipales en horario de oficina, durante

plazo de ocho días. Transcurridos que sea dicho plazo sin que se haya llevado a efecto reclamación alguna y de producirse se hará público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por espacio de veinte días hábiles, con arreglo a lo siguiente:

Pliego de Condiciones.— Constituyen íntegramente la Ley del contrato

Garantía.— La garantía provisional para optar a la subasta ascenderá al 3% del precio base señalado a cada parcela.

Presentación de Plicas.— Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil inclusive al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, según modelo que se señala, acompañadas de documentación acreditativa de la personalidad del proponente, y carta de pago o justificante de ingreso de fianza provisional, todo ello en sobre cerrado. Asimismo en caso de comparecer en representación será necesario presentar en dicho sobre poder bastantado legalmente que confiera dicha representación con referencia expresa para el presente acto.

Apertura de Plicas.— En la Casa Consistorial el día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones a las 12,00 horas de la mañana.

Parcelas.— Las parcelas objeto de la presente enajenación son las siguientes:

— Parcela 21.—484,89 m2. de extensión. Precio base 387.912 pesetas.

— Parcela 22.—485,46 m2. de extensión. Precio base 388.368 pesetas.

— Parcela 23.—534,28 m2. de extensión. Precio base 427.424 pesetas.

Proposiciones por correo.— Los licitadores podrán presentar sus proposiciones por correo, las cuales deberán obrar en la Secretaría antes del comienzo de la subasta, y enviadas dentro del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Segunda subasta.— Si resultase alguna parcela desierta, sin más anuncio se procederá a realizar una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes, en los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D.....mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle....., provisto de D.N.I. n.º....., por si mismo (o en representación de.....) enterado de anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de Avila n.º....., relativo a la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, al sitio del Calvario, para la edifica-

ción de viviendas, así como de los pliegos de condiciones que rigen dicha subasta que declara conocer y aceptar en su totalidad, desea adquirir la parcela n.º....., ofreciendo por la misma la cantidad de (en número y letra)..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, a 12 de Marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—962

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Santa María del Arroyo*

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

Ejercicio de 1988

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 446,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santamaría del Arroyo (Avila), a 16 de marzo de 1988.

El Alcalde, ilegible.

—966

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pascualcobo

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 116 de la Ley 7/85 y artículo 460 del Texto Refundido R.D. 781/86 de 18 de abril se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS Y OCHO MAS la CUENTA GENE-

RAL y CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO correspondientes al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1987, durante dicho período se admitirán contra las mismas los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Pascualcobo, a 15 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—967

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Vega de
Santa María*

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al año 1988, a efectos de oír reclamaciones.

—Plazo de exposición: QUINCE DIAS HABILES.

—Lugar de presentación: Oficinas Municipales.

—Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Vega de Santa María, a 15 de Marzo de 1988.

El alcalde, Modesto Jiménez Arribas.

—968

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa María
del Arroyo*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de marzo de 1988 el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos para el presente ejercicio de 1988, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Arroyo, a 16 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—969

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tolbaños

A N U N C I O

A los efectos de los artículos 70,2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9-2-86, se hace público el acuerdo de imposición de tributos y de aprobación o modificación de las Ordenanzas Fiscales de la Contribución Territorial Urbana, y de Rústica y Pecuaría, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1987, y contra el

que, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entiende aprobado definitivamente, y, para su aplicación a partir del 1 de enero de 1988.

AJ. TEXTO DEL ACUERDO

Se dió lectura a la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, B.O. Estado n.º 297, de 12 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las Contribuciones T. Rústica y Pecuaría, y Urbana. Delibera la Corporación y atendiendo a sus necesidades financieras acuerda: Hacer uso de sus facultades incrementando los tipos de gravamen autorizados, para ambos tributos, con efectos de 1 de enero de 1988.

“ORDENACION CONTRIBUCION T. RUSTICA Y PECUARIA: Se delibera y aprueba TIPO de gravamen a incrementar sobre la base liquidable para determinar la cuota de la Contribución T. Rústica y Pecuaría será del 10 por 100, por tanto el tipo a aplicar será del 20 por 100. Se tiene en cuenta que los terrenos de naturaleza rústica representan más del 80 por 100 de la superficie del término.

“ORDENACION CONTRIBUCION T. URBANA: Se aprueba. Siendo el tipo de gravamen a incrementar hasta el límite del porcentaje autorizado 30 por 100, a aplicar sobre la base liquidable, para determinar la cuota tributaria de la Contribución Territorial Urbana”.

En Tolbaños, a 9 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—970

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Villanueva de
Gómez*

E D I C T O

Aprobado definitivamente los expedientes de las modificaciones de los Tipos de Gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana; se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, a los efectos oportunos. Quedando, el Tipo de gravamen de la Contribución Rústica fijado en el 15 por ciento, y el de la Contribución Urbana en el 25 por ciento, para el ejercicio de 1988.

En Villanueva de Gómez, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, Frutos García Galán.

—971

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Vicente de
Arévalo*

A N U N C I O

Una vez elaborados los Padrones de

los Arbitrios e Impuestos Municipales del año 1988, que se relacionan a continuación:

Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Impuesto Municipal de Alcantarillado.

Entrada de Vehículos en edificios particulares.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular todas cuantas reclamaciones estimen oportuno.

San Vicente de Arévalo, a 12 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—972

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Gemuño

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, desde la inserción del presente, se encuentran expuestos al público los trabajos de Valoración y Actualización Catastral de Rústica de este término municipal, elaborados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Lo que se hace público a efectos de presentación de cuantas reclamaciones u observaciones sean oportunas.

Dado en Gemuño, a 14 de marzo de 1988.

El alcalde, Julián Jiménez San Miguel.

—974

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

1.ª—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 1.532 m.c. de madera con corteza, procedentes de 655 pinos P. pinaster y 420 P. pinea, ubicados en los M.U.P. n.º 70/75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, Lote 1.º (P.A.A.) y año forestal de 1988.

2.ª—Forma de Pago.—El 85% importe de la subasta deberá ingresarse por el adjudicatario en la Depositaria Municipal en seis plazos mensuales, previa presentación de garantía bancaria a satisfacción de la Corporación, por el importe a que ascienda la subasta, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, así como el 15% restante con destino al Fondo de Mejoras de los Montes, previo a la obtención de la Licencia para el apro-

vechamiento; esta última cantidad en unión de DOSCIENTAS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS (219.132) PESETAS por importe de los gastos del presupuesto de indemnizaciones y gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento según consta en el expediente.

3.ª—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva deberá abonar en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escritura en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad que afecten a este aprovechamiento.

4.ª—La madera se entregará al adjudicatario en pié (calculando el 26% de corteza sobre el volumen con corteza), estando sujeto el aprovechamiento a revisión de cubicación y siendo la época de corta la de paralización de la savia.

5.ª—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

6.ª—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ, hábiles también, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, o del funcionario en quien delegue, que dará fe del acto.

7.ª—Tipo de Licitación.—Precio de tasación: 4.902.400 pesetas. Precio índice: 6.128.000 pesetas.

8.ª—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, transcurridos cinco, hábiles también, contados a partir de la celebración de la primera subasta.

9.ª—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

10.ª—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación, y la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

11.ª—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las doce del anterior señalado para la subasta.

12.ª—Las proposiciones se presen-

tarán en sobre cerrado y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y Carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, y sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años de edad, natural y vecino de....., con domicilio en..... C/..... Código Postal..... con D.N.I..... y C.I.F....., en nombre propio (o en representación de..... con C.I.F....., según acreditada con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm..... de fecha..... de..... de 1988, relativa al aprovechamiento de 1.532 m.c. de madera con corteza procedente de 655 pinos P. pinaster y 420 P. pinea ubicados en los M.U.P. 70/75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y que acepta en toda su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).— Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 16 de marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—976

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día QUINCE de Marzo actual, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el presente año 1988, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes al solo efecto de oír reclamaciones.

El Arenal, a 16 de Marzo de 1988.

El alcalde, ilegible.

—994

— — — — ooOoo — — — —
Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Observado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de esta Provincia número 40, de fecha 19 de marzo de 1988, páginas 6 y 7 del mismo, donde dice "Cuenta General del presupuesto de 1988, debe decir "CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1987".

Arévalo, 23 de marzo de 1988.

El alcalde, Luis Alberto Antonio Martín.

—1.065